Contraloría General
Departamento del Chocó
Nit. 818.000.365-0

INFORME DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR

MUNICIPIO DE SIPI
VIGENCIA 2011, 2012 y 2013

CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL CHOCO

Quibdó, 27 de mayo de 2014

INFORME DEFINITIVO

INFORME DE AUDITORIA CON ENFOQUE REGULAR
MUNICIPIO DE SIPI

Contralor General del Departamento: **MARCO ANTONIO SANCHEZ MENA**

Equipo Auditor:

Ruth Cristina Cuesta Garcés
Jefe Oficina Control Fiscal (Líder)

Doris Regina Botero Garrido
Profesional universitario

Rubén Elías Giraldo Palomeque
Profesional universitario

Eulogia Stella Becerra Asprilla
Profesional universitario

INFORME DEFINITIVO

Tabla de Contenido

1. DICTAMEN INTEGRAL 4
1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO. 5
1.1.1 Control de Gestión 6
1.1.2 Control de Resultados 8
1.1.3 Control Financiero y Presupuestal 9
1.2 PLAN DE MEJORAMIENTO 11
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 11
2.1 CONTROL DE GESTIÓN 11
2.1.1. Factores Evaluados 11
2.2 CONTROL DE RESULTADOS 40
2.2.1 Plan de Desarrollo 40
2.2.2 Banco de Proyectos 41
2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL 42
2.3.1 Gestión Contable 42
2.3.2 Concepto Control Interno Contable 47
2.3.3 Gestión Presupuestal 48
2.3.4 Gestión Financiera 54
3 OTRAS ACTUACIONES 56
3.1 SEGUIMIENTO MEMORANDOS DE ADVERTENCIA 56
3.1.1 Recursos del FONPET 56
3.1.2 Nominas Paralelas 56
3.1.3 Pagos de Seguridad Social 57
3.1.4 Restricciones a la Contratación en época electoral 58
3.1.5 Plan decenal del Deporte 58
4 ANEXOS 60

INFORME DEFINITIVO

1. DICTAMEN INTEGRAL

Quibdó, 27 de Mayo de 2014

Señor
MELQUIN FERNANDO MURILLO MORENO
Alcalde
Municipio de Sipí
Sipí - Chocó

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2011, 2012 y 2013

La Contraloría General del Departamento del Chocó con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente territorial que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento del Chocó, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el Municipio de Sipí, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Contratación, Control Interno, Control Interno Contable, Contabilidad, Presupuesto, Ambiental, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

INFORME DEFINITIVO

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento del Chocó, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de 56.4 puntos para el 2011, 54.3 puntos para el 2012 y 54.5 puntos para el 2013 sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría General del Departamento del Chocó emite pronunciamiento de **NO FENECIMIENTO** de las cuentas rendidas por el Municipio de Sipí, correspondiente al primer y segundo semestre de 2011, 2012 y 2013.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL ENTIDAD AUDITADA MUNICIPIO DE SIPI VIGENCIA AUDITADA 2011			
Componente	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Control de Gestión	77.3	0.7	54.1
2. Control de Resultados	0.0	0	0.0
3. Control Financiero	7.5	0.3	2.3
Calificación total		1.00	**56.4**
Fenecimiento	**NO FENECE**		
Concepto de la Gestión Fiscal	**DESFAVORABLE**		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL ENTIDAD AUDITADA MUNICIPIO DE SIPI VIGENCIA AUDITADA 2012			
Componente	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Control de Gestión	74.4	0.7	52.1

2. Control de Resultados	0.0	0	0.0
3. Control Financiero	7.5	0.3	2.3
Calificación total		1.00	**54.3**
Fenecimiento	**NO FENECE**		
Concepto de la Gestión Fiscal	**DESFAVORABLE**		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL ENTIDAD AUDITADA MUNICIPIO DE SIPI VIGENCIA AUDITADA 2013			
Componente	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Control de Gestión	74.7	0.7	52.3
2. Control de Resultados	0.0	0	0.0
3. Control Financiero	7.5	0.3	2.3
Calificación total		1.00	**54.5**
Fenecimiento	**NO FENECE**		
Concepto de la Gestión Fiscal	**DESFAVORABLE**		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Chocó como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es desfavorable, como consecuencia de la calificación de 77.3 puntos para el 2011, de 74.4 puntos para el 2012 y de 74.7 puntos para el 2013 resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA MUNICIPIO DE SIPI VIGENCIA AUDITADA 2011			
Factores	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Gestión Contractual	94.6	0.65	61.5
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	55.0	0.05	2.8
3. Legalidad	59.0	0.10	5.9
4. Gestión Ambiental	70.0	0.10	7.0
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	0.0	0.00	0.0
6. Plan de Mejoramiento	0.0		0.0
7. Control Fiscal Interno	1.2	0.10	0.1
Calificación total		1.00	**77.3**
Concepto de Gestión a emitir	**Desfavorable**		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA MUNICIPIO DE SIPI VIGENCIA AUDITADA 2012			
Factores	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Gestión Contractual	90.0	0.65	58.5
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	55.0	0.05	2.8
3. Legalidad	54.5	0.10	5.4
4. Gestión Ambiental	75.8	0.10	7.6
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	0.0	0.00	0.0
6. Plan de Mejoramiento	0.0		0.0
7. Control Fiscal Interno	1.2	0.10	0.1
Calificación total		1.00	**74.4**
Concepto de Gestión a emitir	**Desfavorable**		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA MUNICIPIO DE SIPI VIGENCIA AUDITADA 2013			
Factores	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Gestión Contractual	90.0	0.65	58.5
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	55.0	0.05	2.8
3. Legalidad	54.8	0.10	5.5
4. Gestión Ambiental	78.3	0.10	7.8
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	0.0	0.00	0.0
6. Plan de Mejoramiento	41.1		0.0
7. Control Fiscal Interno	1.2	0.10	0.1
Calificación total		1.00	**74.7**
Concepto de Gestión a emitir	**Desfavorable**		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

1.1.2 Control de Resultados

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control de Resultados para la vigencia fiscal de 2011, 2012 Y 2013 es desfavorable debido a los siguientes aspectos

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA MUNICIPIO DE SIPI VIGENCIA 2011, 2012 Y 2013			
Factores minimos	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	0.0	1.00	0.0
Calificación total		1.00	**0.0**
Concepto de Gestión de Resultados	**Desfavorable**		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS	
Rango	**Concepto**
80 o más puntos	**Favorable**

Menos de 80 puntos	**Desfavorable**

1.1.2.1 Plan de Desarrollo

Los Planes de Desarrollo del Municipio de Sipí 2008-2011 **"SIPI NUEVO PARA TODOS"**, y 2012-2015**, *"LLEGO LA HORA DEL PUEBLO",*** adoptado mediante Acuerdo No 050 del 18 de mayo de 2012, presenta inconsistencias toda vez que no se han implementado mecanismos de verificación orientados a la medición en tiempo real de las metas planteadas en un Plan de Gestión.

La Administración no dio acatamiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 152 de 1994 y en el literal c del artículo 15 del Decreto Nacional 2145 de 1999, debido a que cada área de gestión y sus responsables en coordinación con la Secretaría de Planeación del Municipio, no elaboraron los respectivos planes de acción.

Así mismo, no se ha dado aplicación al Proceso de Planeación de la Gestión, en la coordinación de la elaboración de los Planes de Acción, con la identificación de los proyectos y metas a alcanzar para la ejecución del Plan de Desarrollo.

1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental del Chocó como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es desfavorable, como consecuencia de la calificación de 7.5 puntos en el 2011, 2012 y en el 2013 resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA MUNICIPIO DE SIPI VIGENCIA AUDITADA 2011, 2012, y 2013			
Factores mínimos	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Estados Contables	0.0	0.70	0.0
2. Gestión presupuestal	75.0	0.10	7.5
3. Gestión financiera	50.0	0.20	10.0
Calificación total		1.00	**7.5**
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	**Desfavorable**		

Fuente: Matriz de calificación

INFORME DEFINITIVO

Elaboró: Equipo Auditor

1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables del Municipio de Sipí no reflejan la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad, a 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en estas fechas, de conformidad con los principios y normas técnicas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, por tanto se emite opinión Negativa; por cuanto no cumplen con las normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y depuración de los saldos contables.

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES 2011	
VARIABLES A EVALUAR	**Puntaje Atribuido**
Total inconsistencias $ (millones)	30060336352.0
Indice de inconsistencias (%)	39.0%
CALIFICACIÒN ESTADOS CONTABLES	**0.0**

Calificación	
Sin salvedad	**<=2%**
Con salvedad	**>2%<=10%**
Adversa o negativa	**>10%**
Abstención	**-**

Adversa o negativa

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES 2012	
VARIABLES A EVALUAR	**Puntaje Atribuido**
Total inconsistencias $ (millones)	30060336352.0
Indice de inconsistencias (%)	39.0%
CALIFICACIÒN ESTADOS CONTABLES	**0.0**

Calificación	
Sin salvedad	**<=2%**
Con salvedad	**>2%<=10%**

Adversa o negativa

Adversa o negativa	**>10%**

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES 2013	
VARIABLES A EVALUAR	**Puntaje Atribuido**
Total inconsistencias $ (millones)	48413926383.0
Indice de inconsistencias (%)	20.4%
CALIFICACIÒN ESTADOS CONTABLES	**0.0**

Calificación	
Sin salvedad	**<=2%**
Con salvedad	**>2%<=10%**
Adversa o negativa	**>10%**
Abstención	**-**

Adversa o negativa

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

1.2 PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del informe definitivo.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

MARCO ANTONIO SANCHEZ MENA
Contralor General del Departamento del Chocó

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, se emite un concepto sobre el Control de Gestión es desfavorable para las vigencias 2011, 2012 y 2013, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1 Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el Municipio de Sipí, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna 007 de 2012 por la cual se establece la rendición de cuentas a través del SIA en la Contraloría General del Departamento del Chocó, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

Los procesos y las actividades realizadas por el Municipio de Sipì- Chocó, presenta el siguiente comportamiento para la vigencia 2011, 2012 y 2013:

TIPO DE CONTRATO	2011		2012		2013		TOTAL	
MENOR CUANTIA	23	2,542,344,910	1	158,000,000.00	1	20,010,000	25	2,720,354,910
SUBASTA			1	66,683,638.00			1	66,683,638
MINIMA CUANTIA	10	115240000	18	225,685,344.00	8	97,170,200	36	438,095,544
CONTRATACION DIRECTA	37	427,002,418	1	42,000,000.00	13	560,921,960	51	1,029,924,378
LICITACION O CONCURSO	14	8,379,467,492	1	789,814,377.00	3	1,854,541,105	18	11,023,822,974
TOTALES	84	11,464,054,820	22	1,282,183,359.00	25	2,532,643,265	131	15,278,881,444

Fuente Base de datos suministrada por el MUNICIPIO SIPISIA formato F20_1A_AGR

	2011		2012		2013		TOTAL	
PRESTACION DE SERVICIOS	19	238,074,400	6	101,400,000	12	289,994,400	37	613,708,919
OBRA PUBLICA	32	10,240,903,592	7	871,859,721	5	1,886,941,105	44	12,999,704,418
COMPRA VENTA O SUMINISTRO	11	145,886,275	7	227,040,000	6	77,480,200	24	437,506,475
OTROS	22	839,190,553	2	81,883,638	2	278,227,560	26	1,184,141,969
TOTALES	84	11,464,054,820	22	1,282,183,359	25	2,532,643,265	131	15,235,061,781

Fuente Base de datos suministrada por el MUNICIPIO SIPISIA formato F20_1A_AGR

MUESTRA: Del Universo de 131 contratos por valor de $15.235.061.781 reportados por la entidad a través del SIA durante las vigencias fiscales 2011, 2012 y 2013.

INFORME DEFINITIVO

Al proceder a auditar la Contratación realizada por la administración del municipio de Sipí se solicitó una relación selectiva de contratos correspondiente a las vigencias comprendidas en el memorando de asignación que ordena esta auditoría, o sea las vigencias fiscales, 2011 2012 y 2013, pero la administración no pudo aportar para su revisión fiscal el total de los contrato de suministro y prestación de servicios correspondientes al años 2011, ya que no existen en la Alcaldía archivos donde ellos reposen y justifica esa situación debido a que "hubo tomas guerrilleras que generaron el traslado de documentos en este año dando menester a que se extraviaran algunos documentos" De todas maneras la comisión procedió adelantar la auditoria a los contratos existentes en la vigencia 2011 y a los contratos correspondientes a la vigencia 2012 y 2013 relacionados así:

MODALIDAD DE SELECCION	2011		2012		2013		TOTAL	
PRESTACION DE SERVICIOS	1	12,000,000	6	101,400,000	12	289,994,400	19	403,394,400
OBRA PUBLICA	14	2,775,935,773	7	871,859,721	5	1,886,941,105	26	5,534,736,599
COMPRA VENTA O SUMINISTRO	1	7,400,000	7	227,040,000	6	77,480,200	14	311,920,200
OTROS	12	363,295,799	2	81,883,638	2	278,227,560	16	723,406,997
TOTALES	**28**	**3,158,631,572.00**	**22**	**1,282,183,359**	**25**	**2,532,643,265**	**75**	**6,973,458,196**

De acuerdo a la situación anteriormente mencionada el total de contratos auditados fue de 75, por valor de $6.973.458.195 lo cual equivale al 57,25% de los contratos suscritos y al 45,77% del valor contratado durante estas vigencias.

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, para la vigencia 2011, 2012 y 2013 es Eficiente, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 94.6 para la vigencia 2011, de 97 para la vigencia 2012 y de 90,0 para la vigencia 2013, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL MUNICIPIO DE SIPI VIGENCIA 2011											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			

Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	1	100	1	100	12	100	14	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	100	1	100	1	100	12	100	14	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	1	100	1	100	12	100	14	100.00	0.20	20.0
Labores de Interventoría y seguimiento	50	1	50	1	79	12	71	14	73.21	0.20	14.6
Liquidación de los contratos	100	1	100	1	100	12	100	14	100.00	0.05	5.0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	**94.6**

Calificación	
Eficiente	**2**
Con deficiencias	**1**
Ineficiente	**0**

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 1-1
GESTIÓN CONTRACTUAL
MUNICIPIO DE SIPI
VIGENCIA 2012

VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	6	100	7	100	2	100	8	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	100	6	100	7	100	2	100	8	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	6	100	7	100	2	100	8	100.00	0.20	20.0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	6	50	7	100	2	100	8	84.78	0.20	17.0
Liquidación de los contratos	100	6	100	7	100	2	100	8	100.00	0.05	5.0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	**97.0**

Calificación	
Eficiente	**2**
Con deficiencias	**1**
Ineficiente	**0**

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL MUNICIPIO DE SIPI VIGENCIA 2013											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	12	100	6	100	2	100	5	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	100	12	100	6	100	2	100	5	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	12	100	6	100	2	100	5	100.00	0.20	20.0
Labores de Interventoría y seguimiento	50	12	50	6	50	2	50	5	50.00	0.20	10.0
Liquidación de los contratos	100	12	100	6	100	2	100	5	100.00	0.05	5.0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	**90.0**

Calificación	
Eficiente	**2**
Con deficiencias	**1**
Ineficiente	**0**

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.1.1.1 Obra Pública

Muestra: De un Universo de 44 contratos de obra pública por valor de $12.999.704.418 se evaluó un total de 26 contratos por valor de $5.534.736.190 Equivalente al 56,81% del total de contratos reportados por la entidad a través del SIA y al 41,43% del valor total ejecutado durante las vigencias fiscales 2011, 2012 y 2013 en sus etapas pre-contractual, de ejecución y de liquidación así.

La evaluación a los procesos de contratación de obras, adelantada a la Alcaldía de Sipí para la vigencia 2011, 2012 y 2013, se realizó bajo los parámetros del control de legalidad, gestión y resultados, aplicados a los procedimientos contractuales de la entidad a través del análisis, evaluación, examen y valoración

de los métodos, estudios de conveniencia, procedimientos y controles utilizados en cada una de las etapas contractuales, del ordenamiento jurídico vigente.

De la muestra que se tomó de los contratos en las vigencia 2011, 2012 Y 2013 los que se relacionan se tuvieron en cuenta para la realización de un informe técnico, enfocándose principalmente en el desarrollo del mismo a partir de la legalización del contrato (presupuesto de obra, precios unitarios, diseños preliminares informes de interventoría, oficios, etc.) y se realizó visita a las obras, el informe técnico se enfocó al cumplimiento del objeto propuesto y a la satisfacción de las necesidades planteadas en los estudios previos, con los siguientes resultados:

No	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
22-2011	YEFERSON AJVIER MARTINEZ LEUDO	CONSTRUCCION DE EL COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD DE TANANDO MUNICIPIO DE SIPI - CHOCÓ.	118,567,774
39-2011	YARLEIDY ASPRILLA IBARGUEN	CONSTRUCCION DE LA BATERIA SANITARIA EN LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD DE TANANDO DEL MUNICIPIO DE SIPÍ - CHOCO	78,857,000
18-2011	VALENTIN AFRANIO PALACIOS DIAZ	Construcción de la Cubierta de la Escuela Demetrio Salazar castillo de Sipí cabecera	129,755,362
41-2011	YUDIS JAIR RIVAS ASPRILLA	CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DEL BLOQUE Nº 1 DEL ANTIGUO COLEGIO LASA EN LA CABECERA MUNICIPAL. MUNICIPIO DE SIPÍ - CHOCO	146,598,039
42-2011	YUDIS JAIR RIVAS ASPRILLA	CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DEL BLOQUE Nº 2 DEL ANTIGUO COLEGIO LASA EN LA CABECERA MUNICIPAL. MUNICIPIO DE SIPÍ - CHOCÓ	148,416,409
43-2011	YEISON ALBORNOZ RIVAS	MEJORAMIENTO DEL BLOQUE 2 DE LA ESCUELA DEMETRIO SALAZAR CASTILLO EN LA CABECERA MUNICIPAL. MUNICIPIO DE SIPÍ - CHOCO	148,144,524
1-2012	ASPRILLA MOSQUERA AMAN ALIRIO	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE DOS AULAS DE CLASE PLACA POLIDEPORTIVA Y 140 METROS DE CERRAMIENTO EN LA ESCUELA LUIS CARLOS GALAN DE LA COMUNIDAD DE TANANDO MUNICIPIO DE SIPI	789,814,377
1-2013	MALCAM CONSTRUCTORES S.A.S	CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO RÍGIDO Y ANDENES PEATONALES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SIPÍ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	289,350,200
2-2013	UNION TEMPORAL CHOCO	REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SIPÍ EN EL MUNICIPIO DE SIPÍ – CHOCO	829,690,905

Una vez analizado los contratos 22-2011, 39-2011,1-2011, 18-2011, 41-2011, 42-2011, 43-2011, 1-2013, 1-2012, 2-2013, se observa que fueron ejecutados y entregados por los contratistas de acuerdo al plazo previstos, en el archivo de contratación municipal se encuentran las actas de terminación y de liquidación respectivas, con base en estos documentos se realizó visita a la obra para

INFORME DEFINITIVO

verificar las actividades recibidas por la Interventoría delegada en cuanto a cantidades, especificaciones técnicas y calidad sin encontrarse observación al respecto, a continuación se anexa registro fotográfico de las actividades verificadas.

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATOS 22-2011, 31-2011 Y 1 -2012

CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR, BATERIA SANITARIA Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE DOS AULAS DE CLASE PLACA POLIDEPORTIVA Y 140 METROS DE CERRAMIENTO EN LA ESCUELA LUIS CARLOS GALAN DE LA COMUNIDAD DE TANANDO MUNICIPIO DE SIPI

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATOS 18-2011 Y 43-2011

CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DEL BLOQUE 2 DE LA ESCUELA DEMETRIO SALAZAR CASTILLO EN LA CABECERA MUNICIPAL. MUNICIPIO DE SIPÍ - CHOCO

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATOS 41-2011 Y 42-2011

CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DEL BLOQUE Nº 1 DEL ANTIGUO COLEGIO LASA EN LA CABECERA MUNICIPAL. MUNICIPIO DE SIPÍ - CHOCO CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DEL BLOQUE Nº 2 DEL ANTIGUO COLEGIO LASA EN LA CABECERA MUNICIPAL. MUNICIPIO DE SIPÍ - CHOCÓ

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATOS 01-2013

CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO RÍGIDO Y ANDENES PEATONALES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SIPÍ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATOS 01-2013

REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SIPÍ EN EL MUNICIPIO DE SIPÍ – CHOCO

CONCLUSION: Una vez realizado la visita a las obras de los contrato 22-2011, 39-2011,1-2011, 18-2011, 41-2011, 42-2011, 43-2011, 1-2013, 1-2012, 2-2013, relacionado anteriormente de la Alcaldía de SIPI, no se encontraron observaciones técnicas respecto a la ejecución y condiciones de recibo final de los proyectos.

HALLAZGOS

HALLAZGO A1

En lo Referente a la revisión documental de los contratos No 19-2011, 23-2011, 39-2011, 41-2011, 43-2011, 136-2013, 137-2011, se evidenció que presentan deficiencias en sus informes de interventoría, lo que no permite verificar la labor desarrollada por el contratista, la ejecución del trabajo y el cumplimiento de las metas propuestas inobservando lo dispuesto en el numeral 4 del Artículo 4 y el Numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

2.1.1.1.2 Prestación de Servicios

Muestra: De un Universo de 37 contratos de prestación de servicios por valor de $613.708.919 se evaluó un total de 19 contratos por valor de $403.394.400 Equivalente al 51,35% del total de contratos reportados por la entidad a través del SIA y al 65,73% del valor total ejecutado durante las vigencias fiscales 2012 y 2013 en sus etapas pre-contractual, de ejecución y de liquidación así:

No	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
165	NILIS MARIBEL RENTERIA LEMUS	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA TALLER SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	12,000,000

21	CORDOBA TORRES ANGEL	CAPACITACION A LOS INSPECTORES RURALES DE POLICIA	8,100,000
45	BAIRON AGUILAR GUTIERREZ	CAPACITACIÓN A LOS JÓVENES DE LA LOCALIDAD SOBRE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL PROYECTO O IDEAS DE NEGOCIOS EN EL MUNICIPIO DE SIPÍ	4,000,000
48	TATIANA VALENCIA ASPRILLA	CAPACITACION EN MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y MECANISMOS DE PROTECCION DE DERECHOS FUNDAMENTALES DIRIGIDA A LIDERES Y CONSEJOS COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE SIPI	15,560,000

HALLAZGOS

HALLAZGO A2

Los contratos No 165, 21, 45 y 48, no presentan informes que pruebe el ejercicio de sus actividades, situación que no permite verificar la labor desarrollada por el contratista, la ejecución del trabajo y el cumplimiento de las metas propuestas inobservando lo dispuesto en el numeral 4 del Artículo 4 y el Numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993. Esto por la falta de control a los procesos.

2.1.1.1.3 Suministros

Muestra: De un Universo de 24 contratos de prestación de suministro por valor de $437.506.475 se evaluó un total de 14 contratos por valor de $311.920.200 Equivalente al 58,33% del total de contratos reportados por la entidad a través del SIA y al 71,29% del valor total ejecutado durante las vigencias fiscales 2012 y 2013 en sus etapas pre-contractual, de ejecución y de liquidación así:

198	DWAR CORDIBA MANYOMA	SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS PARA LA BANDA DE PAZ DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIAO SAN AGUSTIN	7,400,000
4	EDWAR CORDOBA MANYOMA	SUMINISTRO DE LEMENTOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONEMIENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SIPI CHOCO	12,900,000
46	JASSON DINIER PALACIOS CHAVERRA	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO PARA REALIZAR LABORES DE LIMPIEZA EN EL MUNICIPIO DE SIPÍ	14,800,000
1	EDGAR HERNAN RAMIREZ ZULUAGA	SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS A NIÑOS Y/O NIÑAS ENTRE 6 MESES Y 5 AÑOS DE EDAD. MUJERES EMBARAZADAS Y MADRES LACTANTES DEL MUNICIPIO DE SIPI DEPARTAMENTO DEL CHOCO	158,000,000

En los contratos relacionados, no se encontró, los movimientos de entrada y salida de almacén, que permita realizar el registro de los insumos, materiales, y artículos adquiridos, así como su destinación final y funcionario responsable, presentando falencias en la aplicación del control interno la Ley 87 de 1993 en el artículo 2do numeral f, el componente de Administración del Riesgo numeral 1.3.

INFORME DEFINITIVO

2.1.1.1.4 Consultoría u otros Contratos

De acuerdo a la información suministrada y rendida la entidad celebro un total de 26 contratos de consultoría y otros por valor de $1.184.141.969 un total de 16 contratos por valor de $723.406.997 Equivalente al 61,53% del total de contratos reportados por la entidad a través del SIA y al 61,00% del valor total ejecutado durante las vigencias fiscales 2012 y 2013 en sus etapas pre-contractual, de ejecución y de liquidación así:

En lo Referente a la revisión documental de los contratos, relacionados No 100-2011, 108-2011, 2-2011, 4-2011, se evidenció con respecto a las funciones de los interventores y supervisores, asignados para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, se estableció que los documentos aportados no permiten establecer un adecuado seguimiento a la ejecución de los contratos, inobservando lo dispuesto en el numeral 4 del Artículo 4 y el Numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993. Esto por la falta de control a los procesos, prueba de lo anterior, lo constituye lo siguiente:

- Los informes de interventoría, se limitan a servir como constancia de inicio de las obras, de suspensión, de reinicio, de actas parciales para los pagos al contratista y de acta final de obra, pero no permiten conocer el desarrollo y los avances del contrato, tanto desde la parte financiera, como la administrativa y la técnica.

- No se encuentran esquemas o planos de las obras ejecutadas, ni las memorias de las cantidades de obra, que permitan establecer con precisión las actividades y las cantidades de obra liquidadas, dificultando el ejercicio del control fiscal.

- Hay contratos sin el aporte de registros fotográficos, que den certeza de las actividades y obras ejecutadas en el respectivo contrato.

- Igualmente, aparecen carpetas sin el recibo de la comunidad, que de fe de las obras ejecutadas, especialmente en las obras que por sus características es procedente suscribir este tipo de documento

No	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
100	DUCFFY POLA DE LAS MERCEDES CARIUTY FERRER	Interventoria Técnica y Administrativa para la Construcción del Comedor Escolar y la Batería Sanitaria en la escuela de la Comunidad de Buenas Brisas Municipio de Sipí	12,146,206
108	JHON FREDIS ASPRILLA IBARGUEN	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO DE OBRA 007 MEJORAMIENTO ESCUELA	8,661,000

INFORME DEFINITIVO

		COMUNIDAD DE CHUPEY	
2	JAIL DE JESUS MOSQUERA MORENO	Interventoria Técnica. Administrativa y de control presupuestal para el Mejoramiento y aplicación de los acueductos de las comunidades de loma de chgupey. buenas brisas. San Agustín. Charco Hondo y Barrancón en el Municipio de Sipí	96,908,185
4	JOSE ROBERTO RENGIFO PALACIOS	INTERVENTORIA TECNICA. ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCION DE DOS AULAS DE CLASE. SALA DE SISTEMA. BATERIA SANITARIA. RESTAURANTE ESCOLAR Y PLACA POLIDEPORTIVA EN LA ESCUELA DEL CORREGIMIENTO DE BARRANCON DE MUNICIPIO DE SIPI	70,411,015
6	JOSE ROBERTO RENGIFO PALACIOS	INTERVENTORIA TECNICA. ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCION DE LA ESCUELA Y PLACA POLIDEPORTIVA DEL CORREGIMIENTO DE TEATINO NUEVO TRES AULAS DE CLASE. BATERIA SANITARIA Y RESTAURANTE ESCOLAR MUNICIPIO DE SIPI	91,058,418

HALLAZGOS

HALLAZGO A3

En los contratos, No 100-2011, 108-2011, 2-2011, 4-2011, se observa que los documentos aportados no permiten establecer un adecuado seguimiento a la ejecución de los contratos, a fin de verificar las funciones de los interventores y supervisores, asignados para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, inobservando lo dispuesto en el numeral 4 del Artículo 4 y el Numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993. Esto por la falta de control a los procesos

2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Se emite una opinión **Con deficiencias** en el 2011, 2012 y 2013 con base en el resultado comunicado a la entidad en el informe de Revisión de Cuenta, anexo al presente informe de auditoría.

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	50.0	0.30	15.0
Calidad (veracidad)	50.0	0.60	30.0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA		1.00	**55.0**

INFORME DEFINITIVO

CUENTA		

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

2.1.1.3 Legalidad

Se emite una opinión **Con deficiencias**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	54.5	0.40	21.8
De Gestión	62.1	0.60	37.2
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	**59.0**

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	54.5	0.40	21.8
De Gestión	54.4	0.60	32.7
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	**54.5**

Calificación	
Eficiente	2

Con deficiencias

INFORME DEFINITIVO

Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	54.5	0.40	21.8
De Gestión	54.9	0.60	33.0
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	54.8

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

2.1.1.3.1 Contratación

Manual de Contratación: En el municipio de Sipí se encuentra un Manual de Contratación adoptado mediante Decreto No. 068 de Julio 25 de 2008, el cual no ha sido actualizado de tal forma que le permita señalar los procedimientos internos, los funcionarios intervinientes en los mismos, así como los asuntos propios de la contratación, de conformidad a lo establecido en el Artículo 89 del Decreto Nacional 2474 de julio de 2008, modificado por el Decreto Nacional 3576 de 2009.

Publicación en el SECOP: Consultada la página del SECOP, se pudo verificar que la totalidad de los contratos fueron debidamente publicados.

2.1.1.3.2 Presupuesto

La verificación del proceso de aprobación del presupuesto, se realizó de conformidad con lo dispuesto en el decreto 111 de 1996, y Ley 819 de 2003, Acuerdo 037 de 2008, por el cual se adopta el estatuto de presupuesto municipal.

2.1.1.3.2.1 Aprobación del Presupuesto

Vigencia Fiscal 2011: Mediante Acuerdo 050 del 3 de marzo de 2011, el Honorable Concejo Municipal, modifico el Acuerdo 045 del 5 de noviembre de 2010, por el cual se fijó el presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio para la vigencia fiscal de 2011, en el acuerdo se aprueba un nuevo presupuesto por mayor valor **$ 19.377.204.971**, sin que se pueda determinar claramente, el tipo de modificación que se realiza, de conformidad a lo establecido en el estatuto presupuestal, en el Decreto 111 de 1996 y en el decreto 568 de 1996 (adición, reducción, traslados presupuestales crédito y contra crédito, Aplazamientos). Mediante decreto 412 del 11 de febrero de 2011 se liquida el presupuesto de la vigencia fiscal 2011

Vigencia Fiscal 2012: Mediante Acuerdo 002 del 21 de febrero de 2012, el Honorable Concejo Municipal, modifico el Acuerdo 057 del 17 de noviembre de 2011, por el cual se fijó el presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio para la vigencia fiscal de 2012, en el acuerdo se aprueba un nuevo presupuesto por mayor valor **$ 11.110.566.828**, sin que se pueda determinar claramente, el tipo de modificación que se realiza, de conformidad a lo establecido en el estatuto presupuestal, en el Decreto 111 de 1996 y en el decreto 568 de 1996 (adición, reducción, traslados presupuestales crédito y contra crédito, Aplazamientos).

Vigencia Fiscal 2013: Mediante Acuerdo 03 del 20 de febrero de 2013, el Honorable Concejo Municipal, modifico el Acuerdo sin número del 1 de noviembre de 2012, por el cual se fijó el presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio para la vigencia fiscal de 2013, en el acuerdo se aprueba un nuevo presupuesto por mayor valor **$ 7.459.694.230**, sin que se pueda determinar claramente, el tipo de modificación que se realiza, de conformidad a lo establecido en el estatuto presupuestal, en el Decreto 111 de 1996 y en el decreto 568 de 1996 (adición, reducción, traslados presupuestales crédito y contra crédito, Aplazamientos).

2.1.1.3.2.2 Modificaciones Presupuestales

Se revisaron los actos administrativos expedidos en la vigencia fiscal 2011, 2012 y 2013, entregados por la entidad, con el fin de establecer la legalidad de los mismos, observando que las adiciones fueron realizadas por Decretos debidamente autorizado por el Concejo Municipal en el Estatuto de Presupuesto:

Vigencia Fiscal 2011: La entidad expidió 20 actos administrativos para modificar el presupuesto del Municipio inicialmente aprobado para la vigencia fiscal de 2011, de estos se realizaron 12 adiciones por valor de **$ 2,986,480,798,** 7 Traslados Presupuestales (créditos y contra créditos) por valor de **$ 5,043,064,171** y 1 Reducción en cuantía de **$ 1,762,698,549,** las cifras de las

INFORME FINAL

adiciones, los traslados y reducciones no coinciden con las reportadas por la entidad en la ejecución de gastos.

TIPO MODIFICACION	REPORTADO EN EL SIA EJEC ING	REPORTADO EN EL SIA EJEC GTOS	SEGÚN ACTO ADMITVO	DIFERENCIA GASTOS
ADICION	2,986,480,798	2,989,146,793	2,986,480,798	-2,665,995
REDUCCION	1,762,698,549	1,759,232,582	1,762,698,549	3,465,967
CREDITO		5,043,064,164	5,043,064,164	0
CONTRACREDITO		4,576,553,820	5,043,064,164	466,510,344

Vigencia Fiscal 2012: La entidad expidió 38 actos administrativos para modificar el presupuesto del Municipio inicialmente aprobado para la vigencia fiscal de 2012, de estos se realizaron 12 adiciones por valor de **$ 1,833,219,489,** 24 Traslados Presupuestales (créditos y contra créditos) por valor de **$ 937,204,213** y 2 Reducciones en cuantía de **$ 6,625,585,** las cifras de las adiciones, los traslados y reducciones no coinciden con las reportadas por la entidad en la ejecución de gastos.

TIPO MODIFICACION	REPORTADO EN EL SIA EJEC ING	REPORTADO EN EL SIA EJEC GTOS	SEGÚN ACTO ADMITVO	DIFERENCIA EJEC GTOS
ADICION	1,833,219,489	1,479,578,956	1,833,219,489	353,640,533
REDUCCION	6,625,585	6,625,585	6,625,585	0
CREDITO	0	942,153,213	937,204,213	-4,949,000
CONTRACREDITO	0	942,153,213	937,204,213	-4,949,000

Fuente: Ejecuciones de ingresos y gastos a 31 de diciembre de 2012
Actos Administrativos de Modificación del presupuesto
Cálculo realizado por el equipo auditor

Vigencia Fiscal 2013: La entidad expidió 38 actos administrativos para modificar el presupuesto del Municipio inicialmente aprobado para la vigencia fiscal de 2013, de estos se realizaron 8 adiciones por valor de **$ 2,584,246,329,** 30 Traslados Presupuestales (créditos y contra créditos) por valor de **$ 1.042.583.231** y 2 Reducciones en cuantía de **$ 1,365,036,539,** las cifras de las adiciones, los traslados y reducciones no coinciden con las reportadas por la entidad en la ejecución de ingresos y gastos.

INFORME DEFINITIVO

TIPO MODIFICACION	REPORTADO EN EL SIA EJEC ING	REPORTADO EN EL SIA EJEC GTOS	SEGÚN ACTO ADMITVO	DIFERENCIA INGRESOS	DIFERENCIA GASTOS
ADICION	2,712,668,710	2,686,105,497	2,584,246,329	-128,422,381	-101,859,168
REDUCCION	1,365,036,539	780,823,778	1,365,036,539	0	-584,212,761
CREDITO	0	1,131,685,026	1,042,583,231	0	-89,101,795
CONTRACREDITO	0	1,081,868,802	1,042,583,231	0	-39,285,571

Fuente: Ejecuciones de ingresos y gastos a 31 de diciembre de 2012
Actos Administrativos de Modificación del presupuesto
Cálculo realizado por el equipo auditor

2.1.1.3.2.3 Ejecución del presupuesto

La ejecución del presupuesto de gastos se realiza con sujeción lo establecido en el Estatuto de Presupuesto del Municipio, en concordancia con el artículo 71 del decreto 111 de 1996, y articulo 19 del decreto 568 de 1996, los compromisos cuentan con CDP previos y registros presupuestales para materializar el compromiso, se registran en un sistema de información denominado SIWA, dicho programa no reporta los libros de presupuesto de gasto tal como lo exige la resolución 036 del 7 de mayo de 1998 y la Resolución Orgánica de la Contraloría General de la República No. 6224 del 4 de noviembre de 2010, sin embargo, estos se llevaron en Excel. Se observa que la entidad no asume compromisos sobre apropiaciones inexistentes o con exceso del saldo disponible.

Indicador Ley 617 de 2000

Alcaldía Municipal: Con base en el análisis de la información presentada por la entidad en la rendición de cuentas correspondiente a la vigencia fiscales de 2011, 2012 y 2013, verificada en el proceso auditor se observa que la entidad cumplió los límites establecidos en la Ley 617 de 2000, análisis que se detalla a continuación:

INDICADOR LEY 617 DE 2000
ALCALDIA MUNICIPAL

Vigencia Fiscales	2011	2012	2013
1. ICLD base para ley 617 de 2000	**1,263,504,036**	**1,155,698,000**	**947,941,412**
Ingresos tributarios	**586,587,711**	**298,588,726**	**151,487,037**
Impuestos Directos	321,501,888	141,626,138	5,000,000
Impuestos Indirectos	265,085,823	156,962,588	146,487,037
Ingresos No Tributarios	**676,916,325**	**857,109,274**	**796,454,375**
SGP Libre Destinación	557,946,158	565,949,000	770,377,425

INFORME DEFINITIVO

Otros No Tributarios	118,970,167	291,160,274	26,076,950
2. Gastos de Funcionamiento	**950,675,531**	**830,530,000**	**677,554,846**
Gastos de Personal	523,145,859	466,864,000	459,562,297
Gastos Generales	341,067,433	161,128,000	130,868,200
Transferencias	86,462,239	202,538,000	87,124,349
3.Relacion GF/ICLD%	**75.24%**	**71.86%**	**71.48%**
Límite establecido por la Ley 617 de 2000	80.00%	80.00%	80.00%
Diferencia	4.76%	8.14%	8.52%
Cumplimiento Nivel Central	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Fuente: Ejecución de Ingresos y Gastos 20111, 2012 y 2013
Cálculos Equipo Auditor

Según certificación expedida por la Contraloría General de la República el día 15 de junio de 2012, durante la vigencia fiscal 2011 el recaudo fue de $ 1.404.190 miles y unos gastos de funcionamiento equivalente al 63.00%. Según certificación expedida por la Contraloría General de la República el día 29 de julio de 2013, durante la vigencia fiscal 2012 el recaudo fue de $ 1.155.698 miles y unos gastos de funcionamiento equivalente al 71.86%, lo que indica en estas vigencias se cumplieron los límites de gasto establecidos en la Ley 617 de 2000.

Concejo Municipal: Se verificó el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Primero de la Ley 1368 de 2009 y el artículo 10 de la Ley 617 de 2000, en el cual se establecen los límites de gastos para el concejo Municipal, observando que el Concejo Municipal cumplió los límites establecidos en la Ley 617 de 2000, para la vigencia fiscal de 2011, 2012 y 2013; análisis que se detalla a continuación:

INDICADOR LEY 617 DE 2000			
Concejo Municipal			
VIGENCIA FISCAL DE 2012	2,011	2,012	2,013
GASTOS CONCEJO	**75,341,028**	**75,505,412**	**73,665,930**
Honorarios Concejales	55,817,370	59,062,792	48,953,520
Máximo Honorarios	**55,817,370**	**59,734,710**	**61,191,900**
Otros Gastos Concejo - Funcionamiento	19,523,658	16,442,620	24,712,410
Máximo Otros Gastos Concejo	**21,062,850**	**17,335,470**	**17,335,470**
Gastos Máximo Concejo	**76,880,220**	**77,070,180**	**78,527,370**
Diferencias	**1,539,192**	**1,564,768**	**4,861,440**
Cumplimiento Gastos Concejo	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Fuente: Ejecución de Gastos Alcaldía 2011, 2012 y 2013
Cálculos Equipo Auditor

INFORME DEFINITIVO

Personería Municipal: Se verificó el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 617 de 2000 para la vigencia fiscal de 2011, 2012 y 2013, con base en la ejecución de gastos, observando que la Personería Municipal cumplió los límites establecidos en la Ley 617 de 2000, análisis que se detalla a continuación:

INDICADOR LEY 617 DE 2000			
Personería Municipal			
VIGENCIA FISCAL DE 2012	2,011	2,012	2,013
Gastos Personería	80,340,000	85,005,000	88,425,000
Gastos Máximo Personería	**80,340,000**	**85,005,000**	**88,425,000**
Diferencia	0	0	0
Cumplimiento Gastos Personería	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Cálculos Equipo Auditor
Fuente: Ejecución de Gastos Alcaldía 2011, 2012 y 2013

HALLAZGOS

HALLAZGO A4

El Municipio de Sipí, no cuenta con un manual de contratación actualizado que le permita señalar sus procedimientos internos, los funcionarios intervinientes en los mismos, así como los asuntos propios de la contratación, contrariando presuntamente lo establecido en el Artículo 89 del Decreto Nacional 2474 de julio de 2008.

HALLAZGO A5

Durante las vigencias fiscales de 2011, 2012 y 2013, no se expidió el correspondiente decreto de liquidación al presupuesto inicial aprobado por el Concejo, mediante acuerdos Acuerdo 045 del 5 de noviembre de 2010, Acuerdo 057 del 17 de noviembre de 2011 y sin número del 1 de noviembre de 2012, contrariando presuntamente lo establecido en el artículo 68 del acuerdo 017 de 2008, en concordancia con lo establecido en el artículo 67 del decreto 111 de 1996 y articulo 16 del decreto nacional 568 de 1996.

HALLAZGO A6

El Concejo Municipal con los acuerdos Acuerdo 050 del 3 de marzo de 2011, Nro. 002 del 21 de febrero de 2012 y No. 03 del 20 de febrero de 2013, modifico el presupuesto inicial aprobado, expidiendo un nuevo presupuesto para cada vigencia, sin establecer las modificaciones que aplicaran en cada caso, incumpliendo presuntamente lo establecido en el estatuto de presupuesto municipal, el decreto 111 de 1996 y el decreto 568 de 1996.

INFORME DEFINITIVO

HALLAZGO A7

Las adiciones, reducciones y traslados presupuestales reportas por la entidad en las ejecuciones de ingresos y gastos de las vigencias fiscales 2011, 2012 y 2013, a través del SIA, no coinciden entre sí, ni con los actos administrativos expedidos durante estas vigencias para modificar el presupuesto, conforme a lo establecido en la resolución 007 de 2012 y 2l decreto 111 de 1996, esto debido a la falta de un adecuado control y seguimiento a la ejecución del presupuesto y reporte del mismo.

HALLAZGO A8

El sistema de información SIWA, donde la entidad registra la información presupuestal, no reporta los libros de presupuesto de gasto tal como lo exige la resolución 036 del 7 de mayo de 1998 y la Resolución Orgánica de la Contraloría General de la República No. 6224 del 4 de noviembre de 2010.

2.1.1.4 Gestión Ambiental

La gestión ambiental del municipio de Sipí durante la vigencia fiscal de 2011, 2012 y 2013 es con deficiencias, como resultado de la evaluación de los siguientes factores

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL 2011			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	66.7	0.60	40.0
Inversión Ambiental	75.0	0.40	30.0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1.00	**70.0**

Calificación	
Eficiente	**2**
Con deficiencias	**1**
Ineficiente	**0**

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

INFORME DEFINITIVO

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL 2012			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	70.8	0.60	42.5
Inversión Ambiental	83.3	0.40	33.3
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1.00	**75.8**

Calificación	
Eficiente	**2**
Con deficiencias	**1**
Ineficiente	**0**

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL 2013			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	75.0	0.60	45.0
Inversión Ambiental	83.3	0.40	33.3
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1.00	**78.3**

Calificación	
Eficiente	**2**
Con deficiencias	**1**
Ineficiente	**0**

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

2.1.1.4.1 Evaluación Plan De Desarrollo

Se revisó el plan de desarrollo 2012 – 2015 el Plan de Desarrollo “LLEGO LA HORA DEL PUEBLO”, en lo correspondiente a los sectores del Diagnostico Dimensión Ambiental, Agua Potable y Saneamiento Básico, Gestión Integral de los Residuos Sólidos y mejoramiento de la calidad del recurso hídrico. Analizada, frente al beneficio que obtuvo la comunidad encontrando debilidades en el e área

del manejo de los residuos sólidos municipales y con efectos negativos por la falta de una clara Política Forestal y Minera.

Actuaciones adelantadas para la conservación del medio ambiente y recursos naturales del municipio.

Dentro de las acciones adelantadas por la administración municipal en pro de la conservación del medio ambiente, se pudieron verificar en el proceso auditor las actividades contratadas de conservación de las microcuencas (limpieza y destronque) de las comunidades de cabecera Tanando, Santa rosa, Marqueza Chupey Tetino, sanandocito, Charco largo la unión barrancón, charco hondo, baranconcito, chambacu, san Agustín buenas brisas y cañaveral; y el mantenimiento del camino que comunica la cabecera municipal con la zona de san cristóbal y la zona del taparal . Donde hubo una inversión de **$ 40.100.000.00.**

Se observó que existe un alto grado de destrucción del ecosistema y de las fuentes hídricas por las continuas actividades de explotación minera, por retroexcavadoras que realizan la actividad impactan sobre el cauce natural del río el cual sus aguas presentan un alto grado de sedimentación impidiendo la fácil navegabilidad por el material que deja esta actividad. lo cual no compensado con las regalías recibidas por el Municipio por explotación minera, por cuanto las acciones de mitigación realizadas, resultan insuficientes para remediar el daño causado al ecosistema.

FORME DEFINITIVO

Calidad en los Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, Prestados a la Comunidad.

Servicio de Acueducto: El servicio de acueducto se presta d manera regular 2 veces al día aproximadamente 6 horas en total, el agua no recibe tratamiento de potabilización, la cobertura del sistema es aproximadamente del 80% en la zona urbana, existen 7 acueductos veredales, no cuentan con planes de ahorro y uso eficiente del agua.

Se realizaron inversiones para la mano de obra para la rocería del área donde se encuentra ubicado el tanque de almacenamiento y la red de conducción y distribución del acueducto, rehabilitación sistema de acueducto cabecera (mantenimiento, reparación y adecuación de la bocatoma), mejoramiento y aplicación de los acueductos de las comunidades de loma de chgupey, buenas brisas, san Agustín, charco hondo y barrancón y limpieza de la micricuenca y la bocatoma del acueducto de la comunidad de sanadosito por un valor total de **$ 1,249,216,800.00.**

Servicio de Alcantarillado: El servicio de alcantarillado funciona ininterrumpidamente, el agua residual es vertida de manera directa a la quebrada choco sin ningún tipo de tratamiento, la cobertura del sistema es del 80% en la zona rural, no cuentan con plan de saneamiento y manejo de vertimiento como lo dispone la Resolución 1433 de 2004, se realizó inversión en los contratos de mantenimiento preventivo al sistema colector de alcantarillado sanitario, construcción de 550 metros de canales de aguas lluvias sección 1.20 x 1.20 en la cabecera municipal, diseños e implementación de esquemas organizacionales para la administración y operación delos servicios de acueducto, alcantarillado y aseo sanadosito por un valor total de **$ 2,283,282,493.00**.

INFORME DEFINITIVO

Servicio de Aseo: El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS en lo establecido a el decreto 2981 de 2013, en el que se destacan los Artículos 2, 88, 91,96, no se encuentra actualizado. El servicio de aseo en la cabecera municipal se presta de forma regular por las acciones realizadas por la empresa de servicios públicos, la cual cuenta con operarios encargados del barrido y limpieza de áreas públicas, al igual de personal encargado de la recolección de los residuos sólidos, los cuales no cuentan con las prendas adecuadas para realizar estas labres y se realiza con una frecuencia de dos (3) días por semana, con promedio de de 4.0 ton/semana.

El tipo de vehículo colector utilizado es una volqueta en regular estado, la cobertura del 85% para la población urbana; los residuos son llevados al sitio de disposición final los cuales son enterrados como alternativa por la inexistencia de un relleno sanitario o celda transitoria.

Acciones Realizadas en Materia de Gestión del Riesgo Por la Administración
En informe entregado por la oficina de planeación, se evidencio que se adelantaron actividades para atender emergencias por la ola invernal a causas de erosiones en las riberas de Sipí y el cajón, se atendieron emergencias por perdidas de cultivos, daños en acueductos y alcantarillados veredales.

HALLAZGOS

Hallazgo A9
La administración municipal no realizo las acciones planteadas en el plan de desarrollo 2012 – 2015 en caminadas a mitigar la degradación del Medio Ambiente por la continua explotación minera realizada en los últimos años destruyendo el ecosistema y el cauce natural del río y lo establecido en el DECRETO 2811 de 1974 Artículos 8º y 9º, debido a fallas en el seguimiento y control a los procesos.

Hallazgo A10
El municipio de Sipí no realizo gestiones para suministrar agua potable a los pobladores, violando presuntamente el DEC 475/98 CAP.III. Resol: 1096/2000. Cap. XIII, y no hace seguimiento para registrar los parámetros establecidos en la determinación de la calidad del agua suministrada a la población urbana según Dec-1594/84, lo anterior, debido a la falta de formulación y aplicación de una política clara encaminada a satisfacer las necesidades de la población en cuanto al suministro de agua potable y el Art 30, referente al control sanitario del uso del agua.

Hallazgo A11
Los vertimientos o aguas servidas producidas en el municipio de Sipí (cabecera), son arrojados directamente a la quebrada choco, lo que puede generar proliferación de zancudos trasmisores de Malaria, y enfermedades diarreicas agudas y brotes en la piel por el consumo del agua en las actividades diarias, incumpliendo presuntamente lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Constitución Política, en el Decreto 3930 de 2010 Artículo 39, lo anterior, debido a la falta de gestión para realizar el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV.

Hallazgo A12
El Municipio de Sipí no cuenta con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS actualizado, según lo establecido en el decreto 2981 de 2013, en el que se destacan los Artículos 2, 88, 91,96, se realiza la Disposición Final de los Residuos sólidos a cielo abierto, sin ningún tipo de tratamiento, lo que puede generar contaminación y degradación en el ecosistema del entorno. Violando presuntamente lo establecido en los Decretos 838 de 2005, 1713

INFORME DEFINITIVO

de 2002, 2811 de 1974, Art 2, lo anterior debido a la falta de gestión para el diseño y construcción de un sitio adecuado para la disposición final de los residuos sólidos.

2.1.1.5 Control Fiscal Interno

Se emite una Opinión Ineficiente, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO 2011, 2012 y 2013			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	1.2	0.30	0.4
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	1.1	0.70	0.8
TOTAL		1.00	**1.2**

Calificación	
Eficiente	**2**
Con deficiencias	**1**
Ineficiente	**0**

Ineficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

2.1.1.6.1 Control Interno

Mediante decreto 082 del 27 de noviembre de 2008, se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno - MECI 1000:5005, en el Municipio de Sipì, y mediante decreto 87 se conformó el grupo Operativo de Control para la Implementación del MECI 1000:2005.

Ambiente de Control:

Se observa que mediante Resolución Nro. 016 del 17 de abril de 2009, el Alcalde Municipal adopto el Código de Ética en la Alcaldía Municipal de Sipì.

Mediante decreto 157 del 17 de noviembre de 2005, se ajustó el manual de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal del Municipio de Sipì, el cual no se ha actualizado a las disposiciones del Estatuto Anticorrupción, para el cargo de Jefe de Control Interno, creado

INFORME DEFINITIVO

mediante acuerdo 011 del 27 de diciembre de 2013, donde se establezcan los requisitos mínimos de experiencia conforme lo establece la Ley 1474 de 2011.

Información y Comunicación: La entidad no ha adelantado acciones para la implementación, diseño y aplicación de Tablas de Retención Documental para organización de la función archivística de la entidad.

No ha diseñado e implementado procedimiento para el trámite de las Peticiones, Quejas y Reclamos.

La administración municipal de Sipì, no reportó dentro de los plazos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el informe ejecutivo anual sobre la evaluación del sistema de control interno, correspondiente a la vigencia fiscal de 2011 y 2012. El informe ejecutivo anual correspondiente a la vigencia 2013, fue presentado el 25 de febrero de 2014 obteniendo una calificación de 54.55%, que lo ubica en los rangos de incumplimiento alto.

2.1.1.6.2 Oficina de Control Interno

Durante las vigencias fiscales de 2011, 2012 y 2013, no se realizó proceso de auditoría interna para realizar seguimiento y evaluación de los procesos de la entidad de conformidad a lo establecido en la Ley 87 de 1993 y el estatuto anticorrupción – Ley 1474 de 2011, por cuanto no se había creado la Oficina de Control Interna; esta fue creada mediante acuerdo No. 011 del 27 de diciembre de 2013, lo que impide que la entidad logre mejoramiento en los procesos y procedimientos que coadyuvan al fortalecimiento institucional.

2.1.1.6.3 Comité Coordinador de Control interno

Mediante decreto No. 082 del 28 de noviembre de 2008 se crea el Comité Coordinador de Control interno en el Municipio de Sipí, no hay evidencias de las acciones desarrolladas por el Comité Coordinador de Control Interno, por cuanto no se evidencian actas de reunión del Comité durante las vigencias fiscales de 2011, 2012 y 2013.

2.1.1.6.4 Gestión Documental

Pese a que las Tablas de retención Documental, están en proceso de elaboración se observa que la información del municipio está organizada por año y por dependencia, es de fácil identificación y consecución y se encuentra bien conservada, se observa el mejoramiento físico de las condiciones del archivo.

INFORME DEFINITIVO

Los expedientes de hoja de vida no están foliados, no contienen la totalidad de la documentación como es afiliaciones a seguridad social, fondos de cesantías, caja de compensación familiar; no tienen inventario de carpeta y además no se evidencia el formulario único de declaración de bienes y rentas, presentado en el momento de la posesión, actualizado cada año y al retiro de la entidad

HALLAZGOS

HALLAZGO A13

En el Municipio de Sipí no se han actualizado productos del MECI, a fin de que se diseñen, documenten y apliquen controles que impidan pérdidas o desvíos de recursos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 87 de 1993,

HALLAZGO A14

Durante la vigencia fiscal de 2011, 2012 y 2013, la entidad no adopto y ejecuto programas de Inducción, planes de Capacitación, Bienestar Social, ni de Salud Ocupacional, incumpliendo presuntamente lo establecido en el el artículo 53 de la Constitución Política, Decreto 1295 de1994, el Decreto Ley 1567 de 1998, el Decreto 682 de 2002 y la Ley 909 de 2004, artículo 64 de la Ley 190 de 1995.

HALLAZGO A15

El Manual de Funciones de la entidad ajustado mediante decreto 157 del 17 de noviembre de 2005, no se ha actualizado para el cargo de Jefe de Control Interno, creado mediante acuerdo 011 del 27 de diciembre de 2013, donde se establezcan los requisitos mínimos de experiencia conforme lo establece la Ley 1474 de 2011.

HALLAZGO A16

Durante las vigencias fiscales de 2011, 2012 y 2013, no se realizó proceso de auditoría interna para realizar seguimiento y evaluación de los procesos de la entidad de conformidad a lo establecido en la Ley 87 de 1993 y el estatuto anticorrupción – Ley 1474 de 2011, por cuanto no se había creado la Oficina de Control Interna; esta fue creada mediante acuerdo No. 011 del 27 de diciembre de 2013, lo que impide que la entidad logre mejoramiento en los procesos y procedimientos que coadyuvan al fortalecimiento institucional.

HALLAZGO A17

Durante las vigencias fiscales de 2011, 2012 y 2013, el Comité Coordinador de Control Interno, no cumplió con su función de **Acompañamiento y asesoramiento,** conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 87 de 1993 y el artículo 5º del Decreto No. 1826 de 1994, por la cual se le asignan funciones al comité de coordinación de control interno, puesto que no existen actas donde se evidenciara

INFORME DEFINITIVO

el desarrollarlo de actividades, de conformidad con los preceptos legales, lo anterior, se origina por falta de compromiso para el mejoramiento de la gestión institucional.

HALLAZGO A18
La información que genera el Municipio de Sipí está organizada por año y por dependencia, es de fácil identificación y consecución y se encuentra bien conservada. Sin embargo se debe continuar adelantando las gestiones a fin de dar aplicación a los lineamientos de la Ley 594 de 2000, y sus decretos y acuerdos reglamentarios.

HALLAZGO A19
Las hojas de vida revisadas presentan inconsistencias en la organización de la Gestión documental, en el sentido de que no están organizadas, conforme lo establece la circular 004 de 2003, emanada de Departamento Administrativo de la Función Pública y Archivo General de la Nación; además no se evidencia el formulario único de declaración de bienes y rentas, actualizado cada año y al retiro de la entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 2005.

2.2 CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría adelantada, no se pudo evaluar el Control de Resultados para la vigencia fiscal de 2011, 2012 y 2013 debido a los siguientes aspectos

2.2.1 Plan de Desarrollo

Los Planes de Desarrollo del Municipio de Sipí 2008-2011 **"SIPI NUEVO PARA TODOS"**, y 2012-2015**, *"LLEGO LA HORA DEL PUEBLO",*** adoptado mediante Acuerdo No 050 del 18 de mayo de 2012, presentan inconsistencias toda vez que no se han implementado mecanismos de verificación orientados a la medición en tiempo real de las metas planteadas en un Plan de Gestión.

No se presentaron planes de acción que permitiera proyectar los costos de los proyectos, y así poder comparar la información financiera, con respecto a lo programado y ejecutado entre los diferentes instrumentos de planeación (Plan Operativo anual de inversiones, proyectos, plan de acción, plan indicativo, presupuesto).

La Administración no dio acatamiento a lo establecido en el artículo 29, 41 y 43 de la Ley 152 de 1994 y en el literal c del artículo 15 del Decreto Nacional 2145 de 1999, debido a que cada área de gestión y sus responsables en coordinación con

INFORME DEFINITIVO

la Secretaría de Planeación del Municipio, no elaboraron los respectivos planes de acción.

2.2.2 Banco de Proyectos

La Ley 152 de 1994, artículo 27, define el Banco de Programas y Proyectos de Inversión como un instrumento para la planeación que registra los programas y proyectos viables técnica, ambiental y socioeconómicamente susceptibles de financiación con recursos de inversión.

En la contratación revisada se encontró que no existe un Banco de Proyectos acorde a las necesidades , por consiguiente, los proyectos ejecutados no son inscritos en el Banco de Proyectos ni sometidos a una valuación pre y posterior que permita verificar el impacto generado y los logros obtenidos. De esta forma se evidencia un incumplimiento a la ley 152 de 1994; para las inversiones efectuadas, no existe certificación alguna que demuestre que el proyecto hace parte del Plan de Desarrollo Departamental, dentro de un eje determinado, no existe ficha de resultado de evaluación técnica y socioeconómica para que se considere susceptible de asignación de recursos.

Las anteriores razones llevan a configurar hallazgo en el sentido de que el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, debe estar reglamentado, creado y adoptado, además de enfocado en un verdadero Proceso de Planeación Administrativa y Financiera y ser la herramienta de planificación de los proyectos priorizados en el Plan de Desarrollo, con el objetivo de que estos puedan acceder a recursos de inversión de la Entidad

De no ser de este modo, se estará afectando tanto el proceso de planeación de la entidad, como el de evaluación de sus logros, situación aparejada con la dificultad para el control.

HALLAZGOS

HALLAZGO A20

Los Planes de Desarrollo del Municipio de Sipí 2008-2011 **"SIPI NUEVO PARA TODOS"**, y 2012-2015**, *"LLEGO LA HORA DEL PUEBLO",*** adoptado mediante Acuerdo No 050 del 18 de mayo de 2012, no se ajusta a las disposiciones de la Ley 152 de 1994 Artículos 29, 41 y 43, por cuanto, las metas no son claras frente al alcance esperado, no se presentaron planes de acción que permitiera proyectar los costos de los proyectos, con respecto a lo programado y ejecutado entre los diferentes instrumentos de planeación (Plan Operativo anual de inversiones, proyectos, plan de acción, plan indicativo, presupuesto); y en el literal c del artículo 15 del Decreto Nacional 2145 de 1999, debido a que cada área de gestión y sus responsables en coordinación con la Secretaría de Planeación del Municipio, no elaboraron los respectivos planes de acción.

INFORME DEFINITIVO

.

HALLAZGO A21

En Municipio de Sipí no existe un Banco de Proyectos acorde a las necesidades del Municipio de Riosucio-Choco, por consiguiente, los proyectos ejecutados no son inscritos en el Banco de Proyectos ni sometidos a una evaluación pre y posterior que permita verificar el impacto generado y los logros obtenido por consiguiente se evidencia un incumplimiento del Art. 27 de la ley 152 de 1994.

2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es Adversa, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

2.3.1 Gestión Contable

2.3.1.1 Estados Contables

La opinión fue Adversa o Negativa, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES 2011	
VARIABLES A EVALUAR	**Puntaje Atribuido**
Total inconsistencias $ (millones)	30060336352.0
Indice de inconsistencias (%)	39.0%
CALIFICACIÒN ESTADOS CONTABLES	**0.0**

Calificación	
Sin salvedad	**<=2%**
Con salvedad	**>2%<=10 %**
Adversa o negativa	**>10%**
Abstención	**-**

Adversa o negativa

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

DEFINITIVO

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES 2012	
VARIABLES A EVALUAR	**Puntaje Atribuido**
Total inconsistencias $ (millones)	30060336352.0
Indice de inconsistencias (%)	39.0%
CALIFICACIÒN ESTADOS CONTABLES	**0.0**

Calificación	
Sin salvedad	**<=2%**
Con salvedad	**>2%<=10 %**
Adversa o negativa	**>10%**

Adversa o negativa

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES 2013	
VARIABLES A EVALUAR	**Puntaje Atribuido**
Total inconsistencias $ (millones)	48413926383.0
Indice de inconsistencias (%)	20.4%
CALIFICACIÒN ESTADOS CONTABLES	**0.0**

Calificación	
Sin salvedad	**<=2%**
Con salvedad	**>2%<=10 %**
Adversa o negativa	**>10%**
Abstención	**-**

Adversa o negativa

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

2.3.1.2 Libros de Contabilidad

Los libros de Contabilidad presentados por el Municipio de Sipí, para las vigencias fiscales de 2011, 2012 y 2013, pese a que existen los principales que son el diario y mayor y balances y coinciden con los saldos de los estados financieros, no cumplen con los requisitos establecidos por el PGCP y de acuerdo a las Circulares Externas emitidas por la Contaduría General de la Nación**,** debido a que no fueron Oficializados por parte del Representante Legal al no existir el acta de apertura de los libros de contabilidad, donde se autorizaran los folios a utilizar con numeración sucesiva y continua.

2.3.1.3 Evaluación del Proceso Contable

La Contraloría General del Departamento del Choco practico examen a los Estados Financieros elaborados y presentados por la Alcaldía Municipal de Sipí, correspondiente a las vigencias fiscales de 2011, 2012 y 2013, con el fin de emitir un dictamen u opinión sobre la razonabilidad de la información presente en los mismos.

Durante el proceso auditor se estableció que la entidad en mención cuenta con los libros principales de contabilidad (Auxiliares, Diario y Mayor y Balances) cuyos saldos corresponden a las cifras presentadas en los estados financieros de las vigencias 2011, 2012 y 2013.

En el desarrollo del proceso auditor se evaluaron los estados financieros, no sin antes verificar que hayan dado cumplimiento a las directrices expresadas en las Formalidades comunes para la elaboración y divulgación de los Estados Contables Básicos establecidas en el Manual de Procedimiento Contable.

Los estados financieros presentados por la Alcaldía Municipal de Sipí, en las vigencias fiscales de 2011, 2012 y 2013, carecen de referencias cruzadas.

Los estados financieros presentados por la Alcaldía Municipal de Sipí, en las vigencias fiscales 2011, 2012 y 2013, no se les anexo certificación que contenga la declaración expresa y breve de que los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, que la contabilidad se elaboró conforme a la normativa señalada en el Régimen de Contabilidad Pública, y que la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, además de que se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados contables básicos.

El balance general presentado por la Alcaldía Municipal de Sipí, en la vigencia fiscal 2012 no se presentó debidamente firmado por el contador público.

La Alcaldía Municipal de Sipí, no publicó los estados financieros correspondientes a las vigencias fiscales 2011, 2012 y 2013, conforme lo establece el Manual de Procedimiento Contable.

*2.3.1.4 Estructura de los Estados Contables Básicos***.**

Se preparan de acuerdo con los criterios definidos en las normas técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables para su elaboración y los requisitos mínimos de su contenido, se deben tener en cuenta las reglas y las normas técnicas.

INFORME DEFINITIVO

A continuación se realiza un análisis de los estados financieros del Municipio de Sipí.

Balance General: Con corte a 31 de diciembre de 2013, el Municipio de Sipí refleja activos por $42.666.879, pasivos por $9.966.811 y patrimonio de $32.700.068 de lo anterior se analizaron grupos de cuentas del activo, pasivo y patrimonio, así:

Activos: El Balance General a 31 de diciembre de 2013, revela activos totales por $42.866.879, los cuales muestran un incremento del 2.70% equivalente a $958.617, respecto a la vigencia de 2012, el cual presenta un saldo de $41.708252.

Los grupos más representativos lo conforman: Deudores por $24.219.255 que representan el 56.49%; del total de activos, Propiedades Planta y Equipo por $8.782.310, correspondiente al 20.48% del total de activos, no disminuyó nada con respecto al 2012.

Pasivos: El Balance General a 31 de diciembre de 2013, revela Pasivos totales por $9.966.811, lo conforman los pasivos estimados por valor de $ 7.724.191, representa el 77.41%,, del total de pasivo, aumentando con respecto al periodo anterior en 5.61%, equivalente a $ 3.191, el cual presenta un saldo en 2012 de $ 7.721.000, Cuentas Por Pagar por $2.154.247, representa el 21.61%, del total de pasivo, el año 2012 posee un saldo de $2.162.852, quiere decir que para la vigencia 2012 supuestamente disminuyo considerablemente en $8.605

Patrimonio: El Balance General a 31 de diciembre de 2013, revela Patrimonio totales por $32.700.068, lo conforma por un 100%, la Hacienda Pública, disminuyó en un 4.47%, con respecto a la vigencia de 2012, equivalente a $1.531.704, el cual presenta un saldo de $ 34.231.772.

2.3.1.5 Retenciones y pagos a la Dian

Se revisaron los pagos de retención en la Fuente realizados por el Municipio de Sipí, en las vigencias de 2011, 2012 y 2013, se evidencia que la entidad realizó pagos en forma extemporánea, lo que genero el pago de intereses y sanción moratoria, incrementando el valor a pagar por parte de la entidad, y generando u presunto detrimento patrimonial así:

INFORME DEFINITIVO

PERIODO	2,011			2013		
	Sanción	Intereses	TOTAL	Sanción	Intereses	TOTAL
	502.000	195.000	697.000	268.000	56.000	324.000
TOTAL	**502.000**	**195.000**	**697.000**	**268.000**	**56.000**	**324.000**

HALLAZGOS

HALLAZGO A22
Los libros de Contabilidad presentados por el Municipio de Sipí, para las vigencias fiscales de 2011, 2012 y 2013, pese a que existen los principales diario y mayor y balances y coinciden con los saldos de los estados financieros, no cumplen con los requisitos establecidos por el PGCP y de acuerdo a las Circulares Externas emitidas por la Contaduría General de la Nación**,** debido a que no fueron Oficializados por parte del Representante Legal al no existir el acta de apertura de los libros de contabilidad, donde se autorizaran los folios a utilizar con numeración sucesiva y continua

HALLAZGO A23
El Municipio de Sipí, para las vigencias fiscales de 2011, 2012 y 2013 no dio cumplimiento a las disposiciones de la Resolución 119 de abril 27 de 2006 de la Contaduría General de la Nación, en el sentido de aplicar el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública; lo anterior, debido a la falta de depuración contable real a los saldos de las cuentas de los estados financieros.

HALLAZGO A24
Durante las vigencias fiscales de 2011 y 2013, la entidad realizó pagos de retención en la fuente, en forma extemporánea, lo que genero intereses y sanciones incrementado el valor a pagar en cuantía de **$ 697.000** en la vigencia de 2011 y en 2013, un total de **$ 324.000**, para un total de **$ 1.021.000** incumpliendo presuntamente, con lo establecido en los artículos 641 y 634 del E.T, en concordancia con lo establecido en los artículo 3 y 6 de la ley 610 de 2000, Lo anterior debido a falta de seguimiento y control a los Procesos y fallas en el proceso de programación de los pagos

Análisis de la Contradicción: Mediante oficio de fecha 22 de mayo de 2014, el Municipio de Sipí, presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio No DC 100-145 de fecha 14 de mayo de 2014, donde remite los argumentos de defensa a los hallazgos configurados en respuesta del informe de

INFORME DEFINITIVO

Auditoria, la cual fue analizada en mesa de trabajo No. 030 de fecha 27 de mayo de 2014, en la cual se concluyó que: Debido a que la entidad hizo devolución de los recursos, se retira el hallazgo Fiscal, pero se mantiene el hallazgo administrativo a fin que la entidad emprenda acciones que le permitan cumplir con las obligaciones dentro de los plazos establecidos.

2.3.2 Concepto Control Interno Contable

Como resultado de la aplicación de dicha encuesta se obtuvo una calificación general de **2.63**, que según los rangos de interpretación lo ubica como Deficiente

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE			
NÚMERO	**EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE**	**PUNTAJE OBTENIDO**	**INTERPRETACIÓN**
1	**CONTROL INTERNO CONTABLE**	2.63	DEFICIENTE
1.1	**ETAPA DE RECONOCIMIENTO**	2.85	DEFICIENTE
1.1.1	**IDENTIFICACIÓN**	2.85	DEFICIENTE
1.1.2	**CLASIFICACIÓN**	3.38	SATISFACTORIO
1.1.3	**REGISTRO Y AJUSTES**	2.33	DEFICIENTE
1.2	**ETAPA DE REVELACIÓN**	2.61	DEFICIENTE
1.2.1	**ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES**	2.71	DEFICIENTE
1.2.2	**ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**	2.50	DEFICIENTE
1.3	**OTROS ELEMENTOS DE CONTROL**	2.44	DEFICIENTE
1.3.1	**ACCIONES IMPLEMENTADAS**	2.44	DEFICIENTE

Los resultados individuales por etapa se muestran a continuación:

Etapa de Reconocimiento: se obtuvo una calificación de **2.85** que según los rangos de interpretación lo ubica como Deficiente.
Se evidencio que no se tienen identificados los soportes de las propiedades planta

En la clasificación, se observó que no se elaboran ni se revisan oportunamente las conciliaciones bancarias, para establecer los valores objeto de clasificación, registro y control del efectivo.

Registros y Ajustes, no se realizaron periódicamente toma física de bienes derechos y obligaciones ni se confrontaron con los registros contables.

El proceso financiero no opera en un ambiente de sistema integrado de información

INFORME DEFINITIVO

Etapa de Revelación: el resultado fue de **2.61** que según los rangos de interpretación lo ubica como Satisfactorio.

Pese a que la entidad lleva los libros principales (Diario y Mayor), y los estados financieros son fiel copia de ellos, éstos no se encuentran totalmente soportados, como es el caso de las propiedades planta y equipo.

No se observaron los indicadores pertinentes a efectos de realizar los análisis que correspondan, para informar adecuadamente sobre la situación, resultados y tendencias así como la respectiva verificación respecto de su implementación.

No se publican en un lugar visible los estados financieros de la entidad.

Otros Elementos de Control: el resultado fue de **2.44** que según los rangos de interpretación lo ubica como Deficiente.

No existe y por lo tanto no funciona una instancia asesora como es el comité Técnico de Sostenibilidad, el cual permite gestionar los riesgos de índole contable.

No existe una política para llevar a cabo en forma adecuada el cierre integral de la información producida en todas las áreas o dependencias que generan hechos financieros, económicos, sociales y ambientales.

HALLAZGOS

HALLAZGO A25

El Municipio de Sipí, no cumplió los procedimientos de Control Interno Contable establecidos en la Resolución 357 de 2008, al obtener un puntaje de **2.63,** que según los rangos de interpretación lo ubica como Deficiente, esto es ocasionado por debilidades en el control que no permiten advertir oportunamente el problema.

2.3.3 Gestión Presupuestal

Se emite una opinión con deficiencias, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 2 GESTIÓN PRESUPUESTAL 2011, 2012 y 2013	
VARIABLES A EVALUAR	**Puntaje Atribuido**
Evaluación presupuestal	75.0
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	**75.0**

INFORME DEFINITIVO

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.3.3.1 Presupuesto de Ingresos

MUESTRA: MUESTRA: De un recaudo total de $ 20.781.145.338 en el 2011, de $ 9.189.980.756 en el 2012 y de $ 7.586.085.563 en el 2013, la evaluación del presupuesto de ingresos se enfocará fundamentalmente en el análisis de una muestra del 20.40% para el 2011, del 14.04% para el 2012, y del 19.11% para el 2013, de los saldos de las cuentas que se relacionan, al término de cada periodo, por cuanto son recursos propios y de competencia de la Contraloría, incluyendo los recursos del SGP Resguardos Indígenas, por solicitud del Contralor incluidos en el memorando de Asignación.

Compensación Impuesto Predial Indígena: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 184 de la Ley 223 de 1995, el Ministerio de Hacienda – Dirección de Presupuesto Nacional, asignó recursos al municipio por concepto de Compensación predial por Resguardos Indígenas así:

Vigencia Fiscal 2011: Mediante resolución 1236 del 18 de mayo de 2011, por la suma de $ 365.262.871, de la vigencia fiscal 2011, de los cuales, $ 317.619.888, corresponden al Impuesto predial y $ 47.642.983 por Sobretasa Ambiental.

Vigencia Fiscal 2012: Mediante resolución 2316 del 8 de agosto de 2012, por la suma de $ 157.927.789, de la vigencia fiscal 2011, de los cuales, $ 134.238.621, corresponden al Impuesto predial y $ 23.689.168 por Sobretasa Ambiental, conforme a lo establecido en el artículo 28 del estatuto de presupuesto; sin embargo, en la ejecución de ingresos la entidad reporta la suma de $ 136.144.646 por impuesto predial y $ 21.783.143.

Vigencia Fiscal 2013: La entidad no reporta ingreso por predial, revisada la página del Ministerio de Hacienda, no se observa, resolución alguna, asignando recursos al Municipio de Sipí.

Impuesto Predial Unificado: La entidad recaudó por este concepto la suma de $ 3.882.000 durante el 2011; $ 5.481.492, durante el 2012 y de $ 5.800.000, durante el 2013, no fue posible verificar estas cifras, por cuanto, pese a que en la entidad existe una base de datos de contribuyentes de este impuesto, esta no esta se encuentra actualizada, hay predios repetidos, y no se encontraron las liquidaciones realizadas para el cobro de este impuesto y con base en la cual los

INFORME DEFINITIVO

ciudadanos cancelaron las cifras ya referidas, incumpliendo presuntamente lo establecido en el Estatuto Tributario del Municipio, por cuanto no se aplica el procedimiento allí establecido para tal fin.

Industria y Comercio: Reglamentado en el Acuerdo 011 de 2012, del artículo 29 al 57, normatividad que no se aplica en el municipio, por cuanto, no existe un registro de contribuyentes donde se verifique las actividades sujetas a este impuesto, pese a que se observan las correspondientes liquidaciones, estas no contemplan la base gravable, por lo tanto no es posible establecer el origen del monto cancelado por este impuesto.

Durante la vigencia fiscal de 2011, la entidad reporta un recaudo en la ejecución de ingresos por valor de $ 246.070.074, de $ 144.860.588 durante el año 2012 y de $ 141.691.037 para el año 2013,.

Avisos y Tableros: Reglamentado en el Acuerdo 011 de 2012, del artículo 58 al 59, No es posible establecer la forma como se recauda este impuesto debido a que no existen liquidaciones, ni base de datos de los contribuyentes; durante la vigencia fiscal de 2011 se informa recaudo por valor de $ 19.015.749, durante el 2012 se recaudó la suma de $ 12.000.000, durante el 2013 se reporta recaudo por valor de $ 750.000

Publicación: Durante la vigencia fiscal de 2011 se recaudó la suma de $ 110.644.394, durante la vigencia fiscal de 2012 se recaudó la suma de $ 9.855.518 y durante la vigencia fiscal de 2013 se recaudó la suma de $ 8,517,207; no hay información que permita establecer la forma como fue liquidada esta renta.

Estampilla Pro Cultura: Según información reportada en el SIA, en la ejecución de ingresos, con corte a 31 de diciembre de 2011 se reporta un recaudo de $ 918.840.241, durante la vigencia fiscal de 2012, la entidad reporta en la ejecución de ingresos un recaudo de $ 75.486.342 y durante el 2013, reporta recaudo por valor de $ 42.842.171.

Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor: Según información reportada en el SIA, en la ejecución de ingresos, con corte a 31 de diciembre de 2011 se reporta un recaudo de $ 507.001.525, con corte a 31 de diciembre de 2012 de $ 97.697.591 y con corte a 31 de diciembre de 2013 de $ 70.030.365,

2.3.3.2 Presupuesto de Gastos

MUESTRA: De los compromisos asumidos en cuantía de $ 19.083.000.816 en el 2011, por valor de $ 8,711,752,745 en el 2012 y por valor de $ 8,268,979,422 en

INFORME DEFINITIVO

el 2013, la evaluación del presupuesto de gastos se enfocará fundamentalmente en el análisis de una muestra del 6.11% para el 2011, del 17.12% para el 2012 y del 11.26 para el 2013, de los saldos de las cuentas de la ejecución de gastos, al término de la vigencia, por tratarse de gastos financiados con recursos de ICLD, y que son de competencia de este ente de control, y los recursos de Resguardos Indígenas, por solicitud del Contralor incluidos en el memorando de Asignación.

Vigencia Fiscal de 2011: Los compromisos asumidos durante la vigencia fiscal de 2011, por valor de $ 19,083,000,816, representan el 89.48% del presupuesto definitivo, se obligó la suma de $ 17,283,684,942, equivalente al 90.57%, de los compromisos y se pagó la suma de $ 17,192,483,816, equivalente al 99.47% de las obligaciones.

Los gastos de funcionamiento por valor de $ 1.103.475.215 representan el 5.78% de total de los compromisos y la Inversión comprometida en cuantía de $ 17.979.525.601, representa el 94.22% del total de los compromisos.

Vigencia Fiscal de 2012: Los compromisos asumidos durante la vigencia fiscal de 2012, por valor de $ 8,711,752,745, representan el 69.22% del presupuesto definitivo, se obligó la suma de $ 8,523,001,225, equivalente al 97.83%, de los compromisos y se pagó la suma de $ 8,487,375,962, equivalente al 99.55% de las obligaciones.

Los gastos de funcionamiento por valor de $ 1.156.761.822 representan el 13.28% de total de los compromisos y la Inversión comprometida en cuantía de $ 7.554.990.923, representa el 86.72% del total de los compromisos.

Vigencia Fiscal de 2013: Los compromisos asumidos durante la vigencia fiscal de 2013, por valor de $ 8,268,979,422, representan el 98% del presupuesto definitivo, se obligó la suma de $ 7,028,436,343, equivalente al 85%, de los compromisos y se pagó la suma de $ 7,002,146,854, equivalente al 99.63% de las obligaciones.

Los gastos de funcionamiento por valor de $ 731.895.801 representan el 8.85% de total de los compromisos y la Inversión comprometida en cuantía de $ 7.537.083.621, representa el 91.15% del total de los compromisos.

2.3.3.3 Recursos del FONSET

El Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana fue creado mediante acuerdo 016 de 2008, y el Comité Territorial de Orden Público en el Municipio de Sipí, integrado por el Comandante de la Guarnición Militar o su delegado, el

INFORME DEFINITIVO

Comandante de la estación de Policía o su delegado y el Alcalde Municipal quien lo presidirá.

Recaudo: Conforme a la información reflejada en el libro de banco y en los extractos bancarios de la cuenta de Ahorro 378216535 del Banco de Bogotá – denominada Fondo de Seguridad Ciudadana, durante la vigencia fiscal de 2011, se recaudó la suma de $ 25.576.065, en el 2012, se recaudó la suma de $ 8.195.145 y durante el 2013 se recaudó la suma de $ 25.974.073.

Ejecución de los Recursos del FONSET: En los documentos entregados al equipo auditor para su análisis, se observan las solicitudes realizadas por el Comandante de Policía de Sipí y registros fotográficos de los trabajos realizados en la estación de policía; pero los recursos del FONSET recibidos durante las vigencias fiscales de 2011, 2012 y 2013, fueron ejecutados sin la debida aprobación por parte del Comité Territorial de Orden Público, por cuanto no hay evidencia de las actas suscritas los miembros de dicho Comité incumpliendo presuntamente, lo consagrado en el Nral. 3º del artículo 18 del Decreto 399 de 2011[1]. Lo anterior debido a falta de control en la ejecución de los recursos

2.3.3.4 Recursos de Resguardos Indígenas

En el territorio del Municipio de Sipí existe el Resguardo Indígena SANANDOCITO, constituido mediante resolución 008 del 20 de febrero de 2001, emanada del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria - INCORA, ubicado sobre la margen izquierda de la quebrada de sanandocito, en el corregimiento de Santa Rosa, la comunidad está integrada por 24 familias, conformadas por 115 personas.

En atención a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 715 de 2001, el Alcalde Municipal de Sipí y el Representante Legal del Reguardo indígena, celebraron contrato para la ejecución de los recursos asignados al Resguardo Indígena en las vigencias 2011, 2012 y 2013; anexo a cada contrato se observan actas suscritas por la comunidad de elección del Representante Legal y donde manifiestan sus necesidades y las prioridades para la ejecución de los recursos asignados al resguardo para cada vigencia.

Vigencia Fiscal 2011: La entidad recibió en esta vigencia por concepto del SGP – Resguardos Indígenas, la suma de $ **16.465.245**, asignados según

[1] Aprobar los planes integrales y programas de seguridad y convivencia ciudadana, atendiendo las necesidades de seguridad en cada jurisdicción, en el marco de lo establecido en este decreto y de las políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana

INFORME DEFINITIVO

Documentos CONPES 136 y 137 de 2012, más el saldo que a 31 de diciembre de 2010 quedó en banco $ 5,784,002

Se ejecutó el **95.90%** de los recursos asignados conforme a lo descrito en las actas suscritas por la comunidad indígena, destinados a reparación de viviendas y el motor fuera de borda de la Comunidad Indígena; a 31 de diciembre de 2011, quedó en banco la suma de $ 2.029.797.

Vigencia Fiscal 2012: La entidad recibió en esta vigencia por concepto del SGP – Resguardos Indígenas, la suma de $ 17.437.116, asignados según Documentos CONPES 145 y 148 de 2012, más el saldo que a 31 de diciembre de 2011 quedó en banco en cuantía de $ 2.029.797, total recursos disponibles para el Resguardo $ 19.466.913.

Se ejecutó el 100% de los recursos asignados conforme a lo descrito en las actas suscritas por la comunidad indígena, destinados a reparación de viviendas, limpieza y adecuación de la Comunidad Indígena y Rocería y siembra de maíz; a 31 de diciembre de 2012, quedó en banco la suma de $ 9.466.913, correspondiente a cheques que quedaron en mano, por igual valor, es decir, el saldo de la cuenta a diciembre fue de CERO.

Vigencia Fiscal 2013: La entidad recibió en esta vigencia por concepto del SGP – Resguardos Indígenas, la suma de $ 18.209.665, asignados según Documentos CONPES 160 y 169 de 2013.

Al revisar los extractos bancarios, se observa que en el mes de enero la nación consigno la suma de $ 1.662.393; de febrero a diciembre, consigno cada mes la suma de $ 1.525.543; en total se consignó durante la vigencia la suma de **$ 18.443.366.**

Se ejecutó el 90.99% de los recursos asignados conforme a lo descrito en las actas suscritas por la comunidad indígena, destinados a reparación de viviendas; a 31 de diciembre de 2013, quedó en banco la suma de $ 3.143.366

2.3.3.5 Cesantías

En desarrollo del proceso auditor se pudo evidenciar que a la fecha la entidad no ha afiliado a sus funcionarios a un fondo de cesantías de conformidad a lo establecido en el artículo 98 y siguientes de la Ley 50 de 1990. Sin embargo se observa que las cesantías son canceladas cuando el funcionario se retira de la entidad, liquidadas por año y no retroactivas, incluyendo los correspondientes intereses de cesantías

INFORME DEFINITIVO

HALLAZGOS

HALLAZGO A26

Los archivos de Gestión de la oficina de Hacienda no se encuentran debidamente organizados, conforme lo establece la ley general de Archivos, lo anterior, impide que se verifiquen los recaudos reportados por la entidad.

HALLAZGO A27

Los recursos del FONSET recibidos durante las vigencias fiscales de 2011, 2012 y 2013, fueron ejecutados sin la debida aprobación por parte del Comité Territorial de Orden Público, por cuanto no hay evidencia de las actas suscritas los miembros de dicho Comité incumpliendo presuntamente, lo consagrado en el Nral. 3º del artículo 18 del Decreto 399 de 2011[2]. Lo anterior debido a falta de control en la ejecución de los recursos

HALLAZGO A28

La administración Municipal de Sipí, no ha afiliado a sus funcionarios a un fondo de cesantías de conformidad a lo establecido en el artículo 98 y siguientes de la Ley 50 de 1990, lo anterior, debido a la falta de compromiso institucional para implementar políticas de administración del Recurso Humano, impidiendo que los funcionarios y sus familias disfruten de los beneficios que ofrecen los fondos de Cesantías.

2.3.4 Gestión Financiera

Se emite una opinión Con deficiencias, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 3 GESTIÓN FINANCIERA 2011, 2012 y 2013	
VARIABLES A EVALUAR	**Puntaje Atribuido**
Evaluación Indicadores	50.0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	**50.0**

Con deficiencias	
Eficiente	**2**
Con deficiencias	**1**

Con deficiencias

[2] Aprobar los planes integrales y programas de seguridad y convivencia ciudadana, atendiendo las necesidades de seguridad en cada jurisdicción, en el marco de lo establecido en este decreto y de las políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana

INFORME DEFINITIVO

Ineficiente	0

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.3.4.1 Análisis de los indicadores y razones financieras

Los saldos de los estados contables del Municipio de Sipí, no son confiables, por cuanto no reflejan la realidad financiera de la entidad, por lo tanto los resultados que arrojen los indicadores tendrán un alto margen de error

Para el análisis de los estados financieros se aplicaron los siguientes indicadores o razones financieras en la vigencia fiscal de 2013

Razón Corriente: activo corriente/pasivo corriente.

$ 27.848.660.000 / $ 9.932.584.000 = 2.8

Según este indicador financiero por cada peso que adeudaba la entidad cuenta para cumplir con sus obligaciones a corto plazo con $ 2.9 para la vigencia de 2013

Capital de Trabajo: activo corriente – pasivo corriente

$ 27.848.660.000 - $ 9.932.584.000 = $ 17.916.076

Lo que este indicador dice es que una administración que tenga un capital de trabajo adecuado está en capacidad de pagar sus compromisos a su vencimiento y al mismo tiempo satisfacer contingencias e incertidumbres. Un capital de trabajo insuficiente es la causa principal de morosidad en pagos y, lo que es peor, de serias dificultades financieras.

De acuerdo a la fórmula aplicada observamos que según los estados contables del Municipio de Sipí, tiene un capital de trabajo de $ 17.916.076 para la vigencia fiscal de 2013

Solvencia: Activo Total / Pasivo Total

Es la capacidad de una administración para pagar sus pasivos circulantes.

$ 42.666.879.000 / $ 9.966.811.000 = $ 4.28

INFORME DEFINITIVO

De acuerdo a los estados contables presentados por el Municipio de Sipí, la administración por cada peso que adeudaba contaba con $ 4.28 pesos en la vigencia fiscal 2013

Endeudamiento: pasivo total /activo total

$ 9.966.811.000 / $ 42.666.879.000 = $ 0.23

Corresponde al grado de apalancamiento utilizado, e indica la participación de los acreedores sobre los activos de la administración, observamos que de acuerdo a la información presentada por el Municipio de Sipí, los acreedores tienen u grado de participación de 0.23 centavos por cada peso; para la vigencia fiscal 2013

3 OTRAS ACTUACIONES

3.1 SEGUIMIENTO MEMORANDOS DE ADVERTENCIA

3.1.1 Recursos del FONPET

Se verificó lo plasmado por el Contralor General del Departamento del Chocó, en la Circular de Advertencia No. 020 del 30 de noviembre de 2012, en relación con la advertencia dirigida al Gobernador y Alcaldes Municipales de no contratar servicios profesionales para adelantar solicitudes de retiros de recursos del FONPET ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, observando que, en el Municipio de Sipí, a la fecha de la auditoria no se ha suscrito contrato ni se ha otorgado poder para solicitar la devolución de los recursos, se están realizando las diligencias de verificación con el Ministerio de Hacienda, para establecer el pasivo Pensional del Municipio.

3.1.2 Nominas Paralelas

Se revisaron los contratos de prestación de servicios, suscritos durante las vigencias en estudio, para verificar lo plasmado por el Contralor General del Departamento del Chocó, en la Circular de Advertencia No. 008 del 3 de mayo de 2012, en relación con la advertencia dirigida a las Entidades Públicas del Orden Departamental y Municipal de no suscribir contratos de prestación de servicios para el cumplimiento de funciones públicas o administrativas que requieran dedicación de tiempo e impliquen subordinación y ausencia de autonomía del Contratista, en tal sentido, conforme a lo expresado por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-154 de 1997, donde se explican las características propias del contrato de prestación de Servicios entre particulares y el Estado.

Durante las vigencias fiscales de 2011, 2012 y 2013, en la Administración Municipal de, se suscribieron entre otros, los siguientes contratos:

INFORME DEFINITIVO

Asistente Administrativo	407
Asistente Administrativo	407
Operario de Servicios Públicos	490
Instructor de Música	367
Técnico Administrativo (SISBEN)	367
Celador	477
Auxiliar Contable	367
Asistente Administrativo	407
Técnico Extensionista de la UMATA	367
Técnico Monitor Deportivo	367

Cargos que realizan actividades asistenciales, que requieren permanencia para realizar las labores asignadas, lo que genera relación laboral con la entidad.

Se observa que dichos contratos son identificados como Supernumerarios, lo cual es una inconsistencia, por cuanto, sobre el particular el artículo 83 del decreto 1042 de 1978, establece: "Artículo 83º.- De los supernumerarios. Para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario.

También podrán vincularse supernumerarios para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio.

En ningún caso la vinculación de un supernumerario excederá el término de tres meses, salvo autorización especial del gobierno cuanto se trate de actividades que por su naturaleza requieran personal transitorio por períodos superiores.

La remuneración de los supernumerarios se fijará de acuerdo con las escalas de remuneración establecidas en el presente Decreto, según las funciones que deban desarrollarse.

Cuando la vinculación de personal supernumerario no exceda el término de tres meses, no habrá lugar al reconocimiento de prestaciones sociales. Sin embargo, las entidades deberán suministrar al personal supernumerario atención médica en caso de enfermedad o accidente de trabajo.

La vinculación de supernumerarios se hará mediante resolución administrativa, en la cual deberá constar expresamente el término durante el cual se prestarán los servicios y la asignación mensual que vaya a pagarse. Declarado exequible Sentencia C 401 de 1998 Corte Constitucional"

3.1.3 Pagos de Seguridad Social

Se verificó lo plasmado por el Contralor General del Departamento del Chocó, en la Circular de Advertencia No. 009 del 18 de mayo de 2012, sobre incumplimiento a obligaciones de pago de aportes parafiscales y seguridad Social, se evidencia

INFORME DEFINITIVO

que la entidad canceló de los aportes de seguridad social y aportes patronales de enero a diciembre de 2011, 2012 y 2013, a través del Operador COMPENSAR MI PLANILLA .COM.

Conforme a lo establecido en el artículo segundo del decreto 1670 del 14 de mayo 2007, y teniendo en cuenta que el NIT de la entidad es 800095613, al Municipio de Sipí le asistía la obligación de cancelar los aportes de seguridad social, hasta el 2do día hábil del mes siguiente, en cada vigencia

Vigencia fiscal 2011: Durante esta vigencia la entidad pago los aportes de seguridad social y patronales con retrasos durante los meses de marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Septiembre y Octubre, lo que generó intereses de mora, incrementando el monto a pagar, en cuantía de **$ 133,344**

Vigencia fiscal 2012: Durante esta vigencia la entidad pago los aportes de seguridad social y patronal con retrasos en los meses de enero a diciembre, lo que generó intereses de mora, incrementando el monto a pagar, en cuantía de **$ 1.904.088**

Vigencia fiscal 2013: Durante esta vigencia la entidad pago los aportes de seguridad social y patronales con retrasos en los meses de enero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y diciembre, lo que generó intereses de mora, incrementando el monto a pagar, en cuantía de **$ 471,370.**

3.1.4 Restricciones a la Contratación en época electoral

Se verificó lo plasmado por el Contralor General del Departamento del Chocó, en la Circular de Advertencia No 011 del 12 de Octubre de 2013, Sobre restricciones a la Contratación en época electoral, observando que durante la vigencia fiscal de 2013 no se suscribió contratación directa, ni convenios, en la época de elecciones, ley de garantías.

3.1.5 Plan decenal del Deporte

Se verificó lo plasmado por el Contralor General del Departamento del Chocó, en la Circular de Advertencia No 03 de 2014, relacionada con la formulación de los planes Decenales Indicativos de para el desarrollo del Deporte la recreación y la educación física, observando que el mismo se encuentra en proceso de formulación.

HALLAZGOS

HALLAZGO A29

Se observa que la entidad incumplió los plazos establecidos para el pago de la seguridad social, esta situación genero intereses de mora por los pagos extemporáneos, lo que incrementa el monto a pagar, hecho que se constituye en

INFORME DEFINITIVO

un presunto detrimento al patrimonio de la entidad, en cuantía de **$ 133,344,** en la vigencia de 2011, **$ 1.904.088** en la vigencia 2012 y **$ 471,370** en la vigencia 2013, para un total de **$ 2,508,802,** conforme lo establece el decreto 1670 del 14 de mayo 2007, el artículo 8 de la Ley 42 de 1993, en concordancia con lo establecido en los artículo 3 y 6 de la ley 610 de 2000, . Lo anterior debido a falta de seguimiento y control a los Procesos y fallas en el proceso de programación de los pagos.

Análisis de la Contradicción: Mediante oficio de fecha 22 de mayo de 2014, el Municipio de Sipí, presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio No DC 100-145 de fecha 14 de mayo de 2014, donde remite los argumentos de defensa a los hallazgos configurados en respuesta del informe de Auditoria, la cual fue analizada en mesa de trabajo No. 030 de fecha 27 de mayo de 2014, en la cual se concluyó que: Debido a que la entidad hizo devolución de los recursos, se retira el hallazgo Fiscal, pero se mantiene el hallazgo administrativo a fin que la entidad emprenda acciones que le permitan cumplir con las obligaciones dentro de los plazos establecidos.

HALLAZGO A30

La administración no ha realizado las acciones necesarias que permita incorporar los cargos que adelantan funciones asistenciales a la planta de personal, los cuales están descritos en el decreto 785 de 2005. Con lo anterior, se incumple presuntamente lo establecido en Sentencia C-154 de 1997 el artículo 1º del decreto 3074 de 1968, que modifica el artículo 2º del decreto 2400 de 1968 y en el artículo 83 del decreto 1042 de 1978.

3.2 BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

En el ejercicio de la contradicción del informe preliminar, la entidad hizo devolución de las sumas pagadas por interés moratorio, generados en el retraso para el pago de los aportes de seguridad social de las vigencias fiscal de 2011, 2012 y 2013, lo cual ascendió a la suma de **$ 2.508.802**, según recibo de consignación y certificación del Secretario de Hacienda de la Entidad.

De igual manera se hizo devolución de las sumas pagadas por intereses y sanciones por presentación extemporánea de la retención en la fuente, durante las vigencias 2011 y 2013, por valor de **$ 1.021.000.**

Con base en lo anterior, se reporta un beneficio del proceso auditor realizado por la Contraloría Departamental del Chocó al Municipio de Sipí, en la recuperación de la suma de **$ 3.529.802**.

INFORME DEFINITIVO

4 ANEXOS

4.1 CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, quedaron en firme 30 hallazgos Administrativos (A).

4.1 CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

Vigencia 2011, 2012 y 2013

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	30	
2. DISCIPLINARIOS	0	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	**0**	**0**
Contratación	**0**	**0**
• Obra Pública	0	0
• Prestación de Servicios	0	0
• Suministros	0	0
• Consultoría y Otros	0	0
Proceso Presupuestal	0	0
Proceso Contable	0	0
Seguimiento Controles de Advertencia	0	0
Quejas	0	0

INFORME DEFINITIVO